



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

139



BUENOS AIRES, 29 MAY 2002

VISTO el Expediente N° 1.051.826/01, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA y el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA solicitan la homologación del Acuerdo obrante a fojas 4/7, Anexo 1 que consta a fojas 22/25 y Anexo "A" obrante a fojas 26/35, ratificado a foja 38 del Expediente citado.

Que el referido Acuerdo se realiza en virtud de la particular situación por la que atraviesa la industria automotriz, situación que se vio reflejada por una abrupta caída en las ventas tanto locales como de exportación sin que se vislumbre en un futuro una reactivación que justifique mantener la estructura que a la fecha la misma posee.

Que dicho Acuerdo comprende a los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 8/89 "E", cuyas partes signatarias son la empresa AUTOLATINA SOCIEDAD ANONIMA y el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que con la documentación agregada a fojas 20/21 de autos queda debidamente documentado que la empresa citada en el párrafo anterior cambió su denominación por la actual VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.

Que los celebrantes acreditan la representación invocada, con la documentación presentada en autos y ratifican a foja 38 del citado expediente en todos sus términos el mentado Acuerdo.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 1988) con las modificaciones introducidas por la Ley N° 25.250 y sus decretos reglamentarios.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

139



Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Declarar homologado el Acuerdo celebrado por el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA , en el marco de las Leyes N° 14.250, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 25.250 y normas reglamentarias, obrante a fojas 4/7, Anexo 1 que consta a fojas 22/25 y Anexo "A" obrante a fojas 26/35, ratificado a foja 38 del Expediente N°1.051.826/01..

ARTICULO 2°- Regístrese la presente Resolución en la Dirección de Sistemas y Recursos Técnicos. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el acuerdo precitado.

ARTICULO 3°- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTICULO 4°- Cumplido, gírese al Departamento de Relaciones Laborales N° 2 para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda del presente legajo .

RESOLUCIÓN S.T. N° 139

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

ES COPIA FIEL

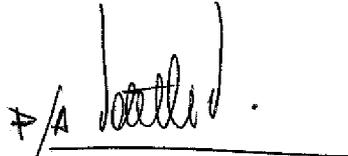
TELESFORO LUNA
Coordinador Dpto. Proyectos y Gestiones

46

Expediente N° 1.051.826/01

BUENOS AIRES, 30 de mayo de 2002

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION S.T. N° 139/02 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 4/7, 22/25 y 26/35 del Expediente N° 1.051.826/01, quedando registrado con el número 29/02 .-



Dra. CLAUDIA LINARI
División Normas Laborales
y Registro CCT y Laudos